



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE OCTUBRE DE 2020

No. 445

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Vigésimo Cuarto Aviso por el que se da a conocer la ampliación de horario para gimnasios y centros deportivos cerrados 4

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 79112-321MUEM17, para el predio ubicado en Leibnitz No. 206, Colonia Anzures, Alcaldía en Miguel Hidalgo 6
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 2551-321ALCR19, para el predio ubicado en San Buenaventura (Ant. Fragoso Lizarde) No. 4, Colonia Ejidos de San Pedro Mártir (Ant. San Pedro Mártir I), Alcaldía en Tlalpan 10

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al “Aviso por el que se establece la segunda etapa, del procedimiento denominado, Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México”, publicado el 21 de septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la implementación de notificaciones y estrados electrónicos, respecto de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, captadas mediante sistemas tecnológicos 17

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan los procedimientos y trámites de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, que se señalan 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio Modificatorio al Convenio de Asociación que celebraron los Notarios Carlos Antonio Rea Field, titular de la Notaría 187 de la Ciudad de México, Sergio Rea Field, titular de la Notaría 241 de la Ciudad de México y Raúl César Mayorga Compean, titular de la Notaría Número 52 de la Ciudad de México 23

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social de desarrollo social, “Viviendas de Alto Riesgo”, para el ejercicio fiscal 2020 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de desarrollo social, “Viviendas de Alto Riesgo”, para el ejercicio fiscal 2020 33

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Ayudas en Especie para el Fortalecimiento de las Costumbres, Tradiciones y Festividades”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de marzo del 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mercomuna Milpa Alta” para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de junio del 2020 37

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 39

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-113-2020.- Convocatoria 014 Contratación de acciones para llevar a cabo el saneamiento integral del río San Buenaventura, col. La Cebada Alcaldía Xochimilco, tramo 3 40
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 43

**Continúa en la Pág. 3**

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/140/2020 y DGOIV/LPN/141/2020.- Convocatoria 031.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo en cruces conflictivos de diversas vialidades primarias 45
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números 909005989-DGCOP-L-088-2020 y 909005989-DGCOP-L-089-2020 48
- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-50-2020 a 30001144-56-2020.- Convocatoria No. 07/2020.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción y ampliación de banquetas, rehabilitación de carpeta asfáltica en diferentes colonias (bacheo), mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable, así como la rehabilitación de espacios públicos y centros de salud 49

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Culinaria de Origen, S.A.P.I. de C.V. 53
- ♦ **Edictos (1)** 54
- ♦ **Aviso** 55



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Titular de la Alcaldía en Iztacalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 apartado A fracción I la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 29 y 35 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 81, 97, 101, 123, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el 14 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que las Acciones Sociales destinadas al desarrollo social, requieren que incluyan al menos: nombre de la acción, tipo de acción social, entidad responsable, diagnóstico, análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías, participación social, objetivos generales y específicos, metas, presupuesto, temporalidad, criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, difusión, padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias, criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas y evaluación y monitoreo, esto con la finalidad de fortalecer el tejido social en la Alcaldía Iztacalco, y derivado de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO SOCIAL, “VIVIENDAS DE ALTO RIESGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

### OBJETIVO

Otorgar láminas y/o polines que ofrece esta acción social a los ciudadanos y que su vivienda se encuentre en alto riesgo, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus habitantes brindándoles elementos para mejorar la calidad de sus viviendas.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Atenuar los riesgos que pudieran poner en peligro a los habitantes de las viviendas de alto riesgo que presenten daños en las mismas, otorgando a hasta 150 beneficiarios láminas y polines de acuerdo a la necesidad que presenten.

### CONVOCA A

Población que habite en la Alcaldía Iztacalco y cuya vivienda presente daño en su techo que represente un riesgo para sus habitantes.

### BASES

**PRIMERA.-** Para el ejercicio 2020 se tiene programado apoyar hasta 150 viviendas.

### SEGUNDA.-TEMPORALIDAD

Esta acción social comenzará su operación el 07 de octubre del 2020

Concluirá operaciones el 31 de diciembre del 2020.

### TERCERA.- REGISTRO

Ingresar petición dirigida al Alcalde de Iztacalco, solicitando el ingreso a esta acción social y documentos en la ventanilla de atención para acciones sociales ubicada en el edificio B planta baja, Plaza Benito Juárez Alcaldía Iztacalco, Avenida Te esquina con Avenida Río Churubusco. Con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. A partir del día siguiente hábil una vez publicada la presente convocatoria y durante los 5 días hábiles siguientes.

### CUARTA.- REQUISITOS

- Solicitud en formato libre dirigido al Alcalde de Iztacalco, el cual debe contener su nombre y firma, domicilio de la vivienda de alto riesgo, teléfono de contacto
- Copia simple de su identificación oficial con fotografía expedida por el INE o IFE o Cédula Profesional, Cartilla y Pasaporte.

- Copia simple de la Constancia Única de Registro de Población (CURP).
- Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Folder tamaño carta
- Fotografía del estado de la techumbre a reparar.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que actualmente habita la vivienda para la que solicita el apoyo de la presente acción social, que no se encuentra en litigio y que su posesión no es por ser arrendatario (Formato que le será facilitado en la ventanilla de atención a acciones sociales).
- Carta bajo protesta de decir verdad que no son beneficiarios del Programa de Reconstrucción a Damnificados del sismo del 19 de septiembre del 2017. (Formato que le será entregado en la ventanilla de atención a Acciones Sociales).

#### QUINTA.-

##### **No podrán ser incluidas en esta esta acción social las viviendas que se encuentren bajo estos supuestos:**

- En caso de que la información o documentación proporcionada sea falsa o no corresponda a lo solicitado, quedará automáticamente excluido del proceso de inclusión a la acción social.
- NO podrán participar arrendatarios
- NO podrán participar beneficiarios del Programa de Reconstrucción a Damnificados del sismo del 19 de septiembre del 2017, o similar.
- NO podrán participar viviendas que hayan sido censadas por el Programa de Reconstrucción del Gobierno de la Ciudad de México.
- No podrán participar quienes hayan sido beneficiados con esta acción social durante los dos años anteriores.
- Los materiales otorgados en esta Acción Social NO podrán ser utilizados para remodelación, ampliación ni mejoramiento. En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en la acción Social puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

Esta Acción Social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas acciones sociales con fines políticos electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estas acciones sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Acción Social, “**Viviendas de alto riesgo**” a cargo de la **Alcaldía de Iztacalco para el ejercicio fiscal 2020**. El cual tiene su fundamento en el Artículo. 8vo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, “**Viviendas de alto riesgo**” a cargo de la Alcaldía de Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2020. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable de los datos personales es **Pilar Bravo Viveros. Jefa de la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales**. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la oficina de Información Pública, ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio. B planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx)

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Iztacalco, Ciudad de México, a 29 de septiembre del 2020.

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**  
**ALCALDE EN IZTACALCO**